

## ACTA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN OFICIOSA

En el municipio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad a las ocho horas y cincuenta y tres minutos del día siete de julio del año dos mil veinte, que después de haber agotado los procedimientos institucionales, respecto al registro de la información considerada oficiosa, se determina:

Que la información relacionada al numeral veinticinco de la Ley de Acceso a la Información Pública, que literalmente dice: “Los órganos colegiados deberán hacer públicas sus actas de sesiones ordinarias y extraordinarias en lo que corresponda a temas de presupuesto, administración y cualquier otro que se estime conveniente, con excepción a aquellos aspectos que se declaren reservados de acuerdo a esta ley”, para el segundo trimestre del presente año, es INEXISTENTE, debido a que el Consejo Consultivo de la Defensoría del Consumidor no realizó reuniones en razón de la emergencia derivada de la pandemia por COVID-19; y, en consecuencia, no se emitieron actas al respecto, por tanto, no se cuenta con información para ser publicada en el período mencionado.

No habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta, para lo cual firmo.



*Paula Elena Olivares Aguirre*  
Dra. Paula Elena Olivares Aguirre

Directora Jurídica